Libranzas

del contador la qual se despacho en propios y sobre el S. Jurado Pedro Villanueva depositario dellos =

Dese libranza al Juan Antonio Sno Mayor de la Junta mto de Veinte y seis mill ciento y ochenta maravedis que se le libran por los mismos que se le deven de su salario de tal de Vn año que cumplio el dia de navidad pasado de mill sos y setenta y seis atento el informe del cont. de Guia Cand. se despachen dos libranzas la una de treze mill setezientos y catorze mrs. en el caudal de los propios y los doze mill quatrocientos y sesenta y seis mrs. restantes, en el caudal del posito de que es admor Joseph felix gonz.

Dese libranza a Juan de la Jara Cont. de esta ciudad de dos mill y quatrozientos Rs. Vellon que se le libran por los mismos que se le deven en esta manera los dos mill y duzientos de su salario de tal cont. de Vn año q. cumplio el dia de navidad pasado de mill sos y setenta y seis y los duzientos Rs. restantes del papel sellado y comun de dha contaduria para el gasto de los despachos della este presente año de mill sos y setenta y siete q. librarsele adelantado, atento el informe hecho en esta razon en la escrivania Mayor de ayto. la qual se despache en propios =

Dese libranza al Dn Manuel del Castillo Mayordomo de propios de duzientos Ducados Vellon que se le deven de su salario de tal de Vn año que cumplio el dia de navidad pasado de mill sos y setenta y seis atento